



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14341

Miercoles 20 de Marzo de 2024

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Res. N° 255 a 257 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2024 - Res. N° 23 a 53 2 - 11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° 134 a 137 11 - 12

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2024 - Decl. N° 01 a 03 13 - 14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14 - 24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 255 13-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la donación de donación de ARS \$100.000.000 (pesos argentinos cien millones) realizada por Pan American Energy, S.L. (CUIT 30-69554247-6), mediante Contrato de Donación de fecha 09 del mes de febrero de 2024, efectuado a favor de la Provincia del Chubut para ser destinado a combatir el incendio en el Parque Nacional Los Alerces.

Dto. N° 256 13-03-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 668/21, al agente Leandro Ariel LOUPIAS (DNI N° 26.937.335 - Clase 1979), a partir del 1° de enero de 2024.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General Patrimonio Material e Inmaterial - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a la señora María José ROCCATO MENDEZ (DNI N° 25.874.330 - Clase 1977), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 257 13-03-24

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director de Promoción y Formación Artística - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General Artes y Promoción Cultural - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, al señor Diego Emanuel COLMAN (DNI N° 38.805.714 - Clase 1995), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°023/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designese como integrantes de la Co-

misión de Recepción Exterior e Interior para recibir al señor Gobernador, a los señores diputados que en cada caso se indican:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN EXTERIOR:

AGUILERA, María Andrea

ARBILLA, Norma Beatriz

CASAL, Daniel

HOLLMANN, Daniel Alberto

PAÍS, Juan Horacio

COMISIÓN DE RECEPCIÓN INTERIOR:

BOWMAN, Leonardo Gilberto

COLIÑIR, Emanuel René

HOGALDE, Paulina

JUNCOS, Luis Emilio

WILLIAMS, Claudia Mariela

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°024/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de Prórroga de los días 14, 21 y 27 de diciembre de 2023, las Sesiones Extraordinarias de los días 22 y 26 de enero de 2024, las Sesiones Extraordinarias de los días 19, 21, 22 y 26 de febrero de 2024 y la Sesión Especial del día 1° de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº025/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº011 a la 018 y de la 021 a la 078/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº026/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirijase al Ministro de Economía, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a éste Poder Legislativo, detalle actualizado de cargos vacantes que cuenten con partida presupuestaria aprobada para su cobertura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº027/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirijirse al Sr Ministro de Seguridad y Justicia y por su intermedio al organismo que corresponda, en los términos establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, remita informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de:

a) Cuestiones vinculadas a la utilización de los recursos públicos afectados en el presupuesto 2022 y 2023, destinada a la edificación de la Comisaría 5ta en Trelew, según el siguiente detalle: Jurisdicción 8, SAF 88, Programa 29; subprograma 03, proyecto 23, obra 001, fuente 4.40 y 6.09, función 2.1.1;

b) Detallar el estado actual del proyecto, incluyendo si existen desembolsos realizados, contratos adjudicados o planes de ejecución ya establecidos;

c) Explicar los motivos por los cuales la obra de construcción de la nueva comisaría no ha dado inicio;

d) Establecer un cronograma tentativo de cuándo podría esperarse el comienzo de la construcción de dicha comisaría.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº028/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirijase a la Ministra de Desarrollo Humano en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

a) El presupuesto para el año 2024, destinado a la asistencia integral a personas en situación de vulnerabilidad social.

b) Cuáles son los recursos destinados a la atención urgente en cuestión alimentaria: compra de productos de primera necesidad y criterio de distribución de los mismos por municipio o comuna. Cuáles son aquellos programas provinciales que se encuentran activos de carácter de subsidio económico.

c) Cuáles son los recursos destinados a la atención urgente en relación a las temperaturas bajas: número de frazadas compradas por el ministerio y el criterio de distribución por municipio o comuna. Estado de situación del PLAN CALOR.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Prof. VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº029/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirijase a la Ministra de Desarrollo Humano en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

a) El presupuesto para el año 2024, destinado a la atención de problemáticas de género y diversidad.

b) Los programas, activos a la fecha, destinados a la atención, asesoramiento y abordaje, tanto en términos materiales (económico, habitacional) como también legales y clínicos, en casos de violencia de género.

c) El estado de las obras licitadas a través de la Resolución 252/2021 del Ministerio de Obras Públicas, para la creación de centros territoriales integrales de políticas de género y diversidad.

d) Los convenios existentes con organizaciones no gubernamentales vinculados a la atención territorial en la problemática de violencia de género, en cada localidad de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº030/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta H. Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

AGUILERA, María Andrea
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FITA, Gustavo Martín
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
MAGALDI, Leticia Soledad
PAÍS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo

LEGISLACIÓN GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN

ABRIL, Vanesa
ARBILLA, Norma Beatriz
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
HOGALDE, Paulina
OTERO, Karina Elizabeth
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago

PRESUPUESTO Y HACIENDA

CAMINO, Jacqueline Celeste
COLIÑIR, Emanuel René
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,

INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

ABRIL, Vanesa
ARBILLA, Norma Beatriz
CAMINO, Jacqueline Celeste
FITA, Gustavo Martín
GANDON, Fabián Benito
JUNCOS, Luis Emilio
ONGARATO, Sergio
SOLDANI, Roxana
TORO, Andrea Alejandra

LEGISLACIÓN SOCIAL, SALUD Y TRABAJO

BERMEJO, Sixto Osvaldo
FITA, Gustavo Martín
GOIC, Tatiana Alejandra
MAGALDI, Leticia Soledad

SOLDANI, Roxana
 ONGARATO, Sergio
 RUBIA, Antonio Marcelo
 VASCONCELOS, Santiago
 WILLATOWSKI, Sandra Daniela

DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS
 NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
 BERMEJO, Sixto Osvaldo
 BOWMAN, Leonardo Gilberto
 COLIÑIR, Emanuel René
 FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
 GANDON, Fabián Benito
 GONZÁLEZ, Sergio Daniel
 TORO, Andrea Alejandra
 VASCONCELOS, Santiago
 WILLIAMS, Claudia Mariela

TURISMO Y DEPORTE
 ABRIL, Vanesa
 ARBILLA, Norma Beatriz
 CAMINO, Jacqueline Celeste
 CASAL, César Daniel
 GANDON, Fabián Benito
 GONZÁLEZ, Sergio Daniel
 OTERO, Karina Elizabeth
 RUBIA, Antonio Marcelo
 SOLDANI, Roxana

DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO
 BERMEJO, Sixto Osvaldo
 COLIÑIR, Emanuel René
 FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
 GOIC, Tatiana Alejandra
 HOLLMANN, Daniel Alberto
 MAGALDI, Leticia Soledad
 ONGARATO, Sergio
 RUBIA, Antonio Marcelo
 VASCONCELOS, Santiago
 Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese,
 publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº031/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los representantes de este

Poder Legislativo para participar de las reuniones del Parlamento Patagónico, a los señores diputados:

Diputados Titulares:
 AGUILERA, María Andrea
 ARBILLA, Norma Beatriz
 BERMEJO, Sixto Osvaldo
 CAMINO, Jacqueline Celeste
 CAVAGNINI, Sonia Aurora
 FITA, Gustavo Martín
 GANDÓN, Fabián Benito
 ONGARATO, Sergio
 OTERO, Karina Elizabeth
 SOLDANI, Roxana
 TORO, Andrea Alejandra
 WILLIAMS, Claudia Mariela

Diputados Suplentes:
 CASAL, César Daniel
 COLIÑIR, Emanuel René
 HOLLMANN, Daniel Alberto

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº032/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR
 AGUILERA, María Andrea
 ARBILLA, Norma Beatriz
 BERMEJO, Sixto Osvaldo
 CASAL, César Daniel
 GANDÓN, Fabián Benito
 HOLLMANN, Daniel Alberto
 MAGALDI, Leticia Soledad
 ONGARATO, Sergio
 OTERO, Karina Elizabeth
 PAÍS, Juan Horacio
 RUBIA, Antonio Marcelo
 SOLDANI, Roxana
 TORO, Andrea Alejandra

VASCONCELOS, Santiago

SALA DE JUZGAR

ABRIL, Vanesa

BOWMAN, Leonardo Gilberto

CAMINOVA, Jacqueline Celeste

CAVAGNINI, Sonia Aurora

COLIÑIR, Emanuel René

FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel

FITA, Gustavo Martín

GOIC, Tatiana Alejandra

HOGALDE, Paulina

JUNCOS, Luis Emilio

WILLATOWSKI, Sandra Daniela

WILLIAMS, Claudia Mariela

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº033/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo, el vigésimo quinto aniversario de la conformación del grupo de artesanas «RUCA LAMNGEN», a conmemorarse el día 17 de marzo de 2024, en la localidad de Cushamen, reconociendo su contribución a la preservación y difusión de las tradiciones ancestrales y culturales de la región.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°, instando a las autoridades pertinentes a brindar apoyo y colaboración para la organización y difusión de este evento.

Artículo 3°.- Comuníquese esta declaración a las autoridades municipales, organizadores del evento «RUCA LAMNGEN» y por su intermedio a las instituciones interesadas en la promoción y difusión de la cultura en la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº034/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo a la película «El Señor de las Ballenas», escrita, producida y dirigida por Alex Tossenberger y la productora «Buen Suceso Producciones».

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien declarar de interés cultural, turístico y educativo la película «El Señor de las Ballenas».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN Nº035/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «1° Edición del Festival de la Vendimia del Paralelo 42°», a realizarse en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, en la Provincia de Chubut, los días 30 de marzo, 1 y 2 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés turístico, cultural y productivo Provincial, el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que dicho Festival sea incorporado al Calendario de Fiestas Provinciales cada fin de semana correspondiente a Semana Santa.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº036/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «Festival del Damasco Patagónico», realizado los días 27 y 28 de enero del año 2024, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare la actividad mencionada en el artículo 1º, como de interés provincial.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que el evento sea incorporado al Calendario de Fiestas Provinciales, correspondiente a los días 27 y 28 de Enero.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº037/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo el «6º Campeonato Anual de Regularidad y Eventos especiales del Club de los Autos Clásicos de la Patagonia», a realizarse en el corriente año.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés deportivo, cultural y turístico provincial, el «6º Campeonato Anual de Regularidad y Eventos Especiales del Club de los Autos Clásicos de la Patagonia», durante el año 2024.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº038/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el evento deportivo «2do. Encuentro de multimarca y autos clásicos», que se realiza en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por el Club Social y Deportivo Laprida, Asociación sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo, cultural y social, el evento mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº039/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de Investigación «Estructura social, tradiciones culturales, métodos de caza y condición corporal de las orcas de Península Valdés», que lleva adelante la Fundación Punta Norte Orca Research, dirigido por el Dr. Mariano Coscarella y co-dirigido por la Dra. Ingrid Visser.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien declarar de interés educativo provincial el Proyecto de Investigación «Estructura social, tradiciones culturales, métodos de caza y condición corporal de las orcas de Península Valdés», que lleva adelante la Fundación Punta Norte Orca Research, dirigido por el Dr. Mariano Coscarella y co-dirigido por la Dra. Ingrid Visser.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº040/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo a la 5ta. Edición del Torneo Patagonia Beach Polo: «Copa Emilio Jorge Ferro», 2023-2024, a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides, los días 23 y 24 de Marzo de 2024.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien declarar de interés deportivo provincial, a la 5ta. Edición del Torneo Patagonia Beach Polo: «Copa Emilio Jorge Ferro» 2023-2024, a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides, los días 23 y 24 de Marzo de 2024.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº041/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de la Edición 35° de la «Fiesta Nacional de la Trucha», que se realizará los días 16 y 17 marzo de 2024, en las ciudades de Esquel y Trevelin.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento

mencionado sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº042/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «1° Festival del Alfajor Artesanal», a realizarse en la localidad de Lago Puelo, los días 30 y 31 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese esta Resolución, a las autoridades municipales y a todas las instituciones y personas interesadas en el evento mencionado como 1° Festival del Alfajor Artesanal.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº043/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el oficio del Carrero y la XXII Fiesta de Carrero y VI Provincial, a desarrollarse los días 9 y 10 de marzo de 2024, en la Comunidad de Alto Río Percy (Esquel).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº044/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el libro «Mario Abel Amaya, entre Tosco y Alfonsín», el autor Jaime Rosenberg.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la obra mencionada en el artículo 1° de la presente, sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº045/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo al 3er. Panamericano de Tai Chi Chuan y el 1er. Panamericano de Artes Marciales Tradicionales Chinas, a realizarse en la localidad de Puerto Madryn, desde el 26 de mayo al 2 de junio del 2024.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien declarar de interés provincial los mencionados Panamericanos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

Prof. VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº046/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo al «Proyecto construcción de fijación de lengua medanosa, en la localidad de Puerto Pirámides», elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia, junto al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Corporación de Fomento del Chubut en el año 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº047/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Diríjase al Ministro de Economía de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en plazo establecido de cinco (5) días hábiles corridos a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

a) Monto anual destinado a solventar los subsidios al transporte.

b) Cantidad de Empresas beneficiadas del subsidio provincial, detalle:

b.1) Nombre de Empresa

b.2) Localidad y domicilio legal del mismo.

b.3) Monto mensual del subsidio que percibe.

b.4) Criterio de distribución del subsidio por ciudad, localidad y beneficiarios de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°048/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo la película documental «El Turbio», llevada adelante por el equipo de realización «Desemboque Audiovisual» y dirigida por el Sr. Alejandro Encinas.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la obra mencionada sea declarada de interés cultural, educativo y social provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°049/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Hongos Silvestres (IWEEMII) «Rescatar la Biodiversidad y la Multiculturalidad para el Desarrollo Local».

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el mencionado evento sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL

VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°050/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Interventor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Informe cual fue el procedimiento de selección de la Firma KPMG Argentina; y cuáles fueron los criterios utilizados para su selección. Remitiendo copia de todos los antecedentes del proceso de selección de la firma auditora;

b) Informe que otras firmas a nivel nacional fueron evaluadas para realizar la auditoría;

c) Informe que tipo de servicio de auditoría fue contratado;

d) Informe el precio de contratación;

e) Informe el alcance de la tarea contratada;

f) Informe las tareas que se han estado desarrollando y el grado de avance;

g) Informe acerca de las misiones y funciones de la Dirección de Gestión de Recurso de Obra Social; y quien o quienes estuvieron a cargo de la misma entre 2016-2023;

h) Informe acerca de las misiones y funciones de la Jefatura de Auditoría Interna y Control de Gestión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut; y quien o quienes estuvieron a cargo de la misma entre 2016-2023;

i) Informe acerca de las misiones y funciones de la Dirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut; y quien o quienes estuvieron a cargo de la misma entre 2016-2023;

j) Informe acerca de las misiones y funciones de la Dirección de Legales del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut; y quien o quienes estuvieron a cargo de la misma entre 2016-2023;

k) Informe acerca de las misiones y funciones de la Gerencia General del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut; y quien o quienes estuvieron a cargo de la misma entre 2016-2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº051/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «III Edición del Encuentro Regional de Hilanderas», a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo de 2024, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº052/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 26 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe de la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº053/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo:

a) Informe los convenios, acuerdos o contratos suscriptos con el Estado Nacional para la realización de obras públicas en el territorio provincial;

b) Informe montos correspondientes a cada convenios, acuerdos o contratos indicados en el punto a) del presente artículo;

c) Informe el grado de avance en las obras vinculadas a los convenios, acuerdos o contratos indicados en el punto a) del presente artículo;

d) Informe la existencia de deudas vigentes respecto de los convenios, acuerdos o contratos indicados en el punto a) del presente artículo; en caso de existir, detalle gestiones realizadas y conformación particularizada de la deuda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 134 12-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora HERNANDEZ, María Laura - (CUIL/CUIT N° 27-32246480 6), con domicilio en Chacra 51 - Lote 24, calle La Isla de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 135 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada una, a favor del señor SANCHEZ REMOLCOY, Gerardo - (CUIL/CUIT N° 20-94314884-9), con domicilio en Barrio Área 16 - pasaje Canito de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - I Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 136 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor de la señora TUREO, Susana Leticia - (CUIL/CUIT N°27-18065001-1), con domicilio en calle Centenario N° 1772 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 137 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pa-

gaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora ALVAREZ MORANO, Patricia Susana - (CUIL/CUIT N° 27- 17281153-7), con domicilio en barrio Padre Juan Muzio - calle David Lloyd Jones N° 1171 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Res. N° 08 **12-03-24**

Artículo 1°.- Establecer que se sancionará con multas a los sujetos obligados de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° apartado 2.8) de la Ley I N° 196, por el incumplimiento del deber de información y presentación de la documentación solicitada por el Ente de Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Establecer que las multas se calcularán conforme el Módulo previsto por el artículo 118° de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Se sancionará con multa de 50 módulos la falta de remisión en tiempo y forma de cada solicitud de información y/o documentación requerida por el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut. La reiteración de cada requerimiento sin repuesta se penalizará en iguales términos y será acumulativa.-

Artículo 4°.- Se sancionará con multa de 30 módulos la remisión de información incompleta, insuficiente e inverosímil ante cada pedido realizado por el Ente de Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut en los plazos fijados, sin que medie debida justificación. La reiteración de la conducta ante cada requerimiento se penalizará en iguales términos.-

Artículo 5°.- Establecer que no procederá la aplicación de multa cuando la falta de remisión de información y documentación solicitada por el Ente Regulación de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, así como el envío de manera incompleta e insuficiente esté debidamente justificada en tiempo y forma.-

Artículo 6°.- Establecer que ante la falta de pago en tiempo y forma de las sanciones impuestas, la mora se producirá de pleno derecho, correspondiendo aplicar sobre el capital sancionatorio la tasa de interés del Banco del Chubut S.A. para restantes operaciones vencidas (descuento de documentos), expresada como Tasa Efectiva Mensual, desde la fecha de inicio de la mora hasta la fecha de efectivo pago. Al monto así resultante deberá adicionarse un incremento del cin-

cuenta por ciento (50%).-

Res. N° 09 18-03-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la presente al Contador Público Edgardo Claudio Figueroa, DNI N° 21.353.763 a cargo del Área de Administración y Finanzas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la presente a la Contadora Pública Natalia Soledad Koser, DNI N° 32.690.111 a cargo del Departamento de Tesorería del Área Administración y Finanzas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Otorgar la reserva de los cargos al Contador Público Edgardo Claudio Figueroa, DNI N° 21.353.763, designado mediante Resolución N° 52/2023 - EPRESP, en el cargo de Profesional B y a la Contadora Pública Natalia Soledad Koser, DNI N° 32.690.111, mediante Resolución N° 45/2023 - EPRESP en el cargo de Profesional B.-

Res. N° 10 18-03-24

Artículo 1°.- Autorizar al Contador Público Edgardo Claudio Figueroa, con DNI N° 21.353.763, y a la Contadora Pública Natalia Soledad Koser con DNI N° 32.690.111 como firmantes de las cuentas corrientes del Banco del Chubut S.A N° 021-020- 000645242-001: «Presupuestaria ENRE», N° 021-020-000645242-002: «Fondo Rotatorio ENRE», y N° 021-020-000645242-003: «Fondos de Terceros ENRE».-

Res. N° 11 18-03-24

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de una cuenta corriente bancaria en el Banco del Chubut S.A. a nombre del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, que recibirá la denominación «Pago electrónico A.F.I.P.», y tendrá funciones de cuenta pagadora y recaudadora.-

Artículo 2°.- Autorizar como firmantes al Contador Público Edgardo Claudio Figueroa DNI N° 21.353.763, a cargo del Área de Administración y Finanzas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut y a la Contadora Pública Natalia Soledad Koser DNI N° 32.690.111, a cargo del Departamento de Tesorería del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N°001/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Su profunda preocupación por los episodios de violencia y terrorismo ocurridos en los últimos días que afecta a la Provincia de Santa Fe, especialmente en la ciudad de Rosario, y reconoce la urgen-

cia de abordar esta problemática de manera efectiva y coordinada.

Artículo 2°.- Condenar enérgicamente el accionar de las bandas criminales asociadas al narcotráfico, las cuales han instaurado un clima de terror que paraliza a la población civil y afecta negativamente la vida cotidiana de los ciudadanos, vulnerando sus derechos constitucionales fundamentales.

Artículo 2°.- Expresar solidaridad y apoyo al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al pueblo santafesino en su lucha contra el narcotráfico y la violencia. Comprometiéndose a colaborar en la búsqueda de soluciones efectivas y a trabajar en conjunto con todas las provincias para poner fin a esta crisis que tanto daño está causando a la sociedad argentina.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°002/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Acompañar a la madre de la ciudadana Nadina Nieto Velasco, señora Laura Patricia Velasco, en el pedido de esclarecimiento de la muerte de su hija, ocurrida el 4 de enero en la ciudad de Trelew. Acompañar el pedido de justicia de familiares, amigos y de la comunidad en general.

Artículo 2°.- Exhortar al Poder Judicial que habilite una profunda investigación arbitrando los medios necesarios para avanzar con la misma y brindar una conclusión que arroje claridad sobre los motivos de la muerte dudosa de Nadina.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°003/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar la preocupación solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que atienda de manera urgente la sostenibilidad del sistema universitario público argentino, conforme a los fundamentos que se expresaron en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Instruir al Poder Ejecutivo Provincial que, sea a través del titular del Ministerio de Educación o del propio Gobernador, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de conseguir la sostenibilidad del sistema universitario argentino - debido a su alcance sobre nuestro territorio - y así evitar su quebrantamiento económico.

Artículo 3°.- Solicitar a los y las legisladores representantes de Chubut ante el Congreso Nacional (Diputados/as y Senadores/as), que propongan ante el Honorable Congreso de la Nación normativa que provea urgente a la sostenibilidad del sistema universitario público argentino.

Artículo 4°.- Encomendar a los representantes de esta Honorable Legislatura del Chubut ante el Parlamento Patagónico, conseguir que dicho cuerpo se exprese en el mismo sentido a lo expuesto en el artículo 1° de la presente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIÁN CESAR ALANIZ DNI 7.888.143 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALANIZ, JULIÁN CESAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000057/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL OSCAR BREPPE DNI 6.960.414 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BREPPE, RAFAEL OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000963/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTADIAS (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR CARLOS ANDINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANDINO NÉSTOR CÉSAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000621/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, diciembre 04 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RAMÓN CORDOBA DNI 8.043.194 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORDOBA, ANTONIO RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000064/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANIEL ANÍBAL BLANES en los autos caratulados «BLANES DANIEL ANÍBAL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000547/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, 06 de marzo de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KIM SEUNG JUN en los autos caratulados «KIM SEUNG JUN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000580/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, 01 de diciembre de 2023.-

RODRIGO SALA
Auxiliar Letrado

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN BOUCHET,

para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOUCHET OSCAR RUBÉN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000030/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Trelew, febrero 26 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SERAFÍN MARIO PIOVANI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PIOVANI, SERAFÍN MARIO si sucesión abintestato (Expte. N° 556/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, febrero 27 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ DARÍO SETIEN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SETIEN, JOSE DARIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 822/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. -

Rawson, marzo 07 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N0 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS ELSA CORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORES,

IRIS ELSA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 192/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –
Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO MERCADO MARGARITA y VIVAR JOSE RAMON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRASCO MERCADO MARGARITA y VIVAR JOSE RAMON- Sucesión ab-Intestato (Expte. 001565/2022). Publíquense edictos por él término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CESAR VEGA DNI 14.861.939 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA, ANTONIO CESAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000060/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución No° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONGE JOSE DOMINGO en los autos caratulados «MONGE JOSÉ DOMINGO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000665/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero, 15 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ VICTORINA en los autos caratulados «HERNANDEZ VICTORINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000029/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de marzo de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Laura LORENZON, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «BILBAO ILHEU PEREIRA, ELIAS VALENTIN s/ SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 004112/2023, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por ELIAS VALENTIN BILBAO ILHEU PEREIRA DNI 43.480.707, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2024.-

FLORENCIA BODART
Auxiliar Letrada

P: 20-03-24 y 19-04-24

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN GOMEZ ABURTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GOMEZ ABURTO, JUANA DEL CARMEN s/Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000062/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 07 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PALACIOS, DOLLY DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000112/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PALACIOS, DOLLY DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 05 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO WILFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARAMILLO, WILFREDO s/Sucesión (Expte. 60/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES OSCAR s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000065/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 12 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario Refuerzo

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELSON CRIADO en los autos caratulados «CRIADO NELSON s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000041/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CÁNDIDA ISABEL ROJO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROJO CANDIDA ISABEL s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000057/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO SEGUNDO PEREZ MUÑOZ y ESTER YOLANDA CARCAMO OYARZUN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ MUÑOZ, PEDRO SEGUNDO y CARCAMO OYARZUN ESTER YOLANDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000064/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ ANTINAO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ANTINAO, JOSÉ s/ sucesión ab-intestato (expe206/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, marzo 11 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NOGAL DNI 2.766.477 Y STELLA MARIS COLCIAGO DNI 5.924.356 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NOGAL, BEATRIZ y COLCIAGO, STELLA MARIS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000071/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALADA DARIO OSCAR Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA Expte. 1785/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 23 de MARZO de 2024 a las 12,30 hs. En Calle Olegario Andrade 644 B° General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca CHEVROLET Tipo: SEDAN 5 PUERTAS Modelo SPIN 1.8 N LT MT Marca Motor CHEVROLET Nro. GFD016598 Marca Chasis CHEVROLET Nro. 9BGJB7560JB254673 Dominio AD-016-TT en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión. Impuesto de sellos pertinente UNO PUNTO DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo de/los compradores (art.163 del Código Fiscal) DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 27/09/2023 adeuda en concepto de impuesto automotor, períodos 09/2018 al 11/2022 por un monto de \$ 109.988,39, periodo 2022, (12) 2023 periodos 01, 02, 03, 06 y 07 por un monto de \$ 53.457,08. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. Informes TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 14 de Marzo DE 2024.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

19-03-24 V: 20-03-24

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Secretaria Letrada del Tribunal de Cuentas, Dra. Irma BAEZA MORALES se le hace saber al Señor Ricardo SEPULVEDA (DNI N° 14.281.690) ex Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, que en autos N° 37.838, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado el Acuerdo N° 98/24 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 28 de febrero de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Rectifíquese el cuarto párrafo del CONSIDERANDO del Acuerdo N° 77/2023 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal quien solicita se formule cargo entonces Presidente Comunal, Sr. Ricardo SEPULVEDA por un total de \$ 2.628.142,59, de los cuales \$ 1.836.115,39 corresponden a Capital (Partidas Principal Bienes de Consumo \$ 179.717,26 - Servicios \$ 523.868,73 - Transferencias \$ 731.829 - Bienes de Capital \$ 3.900 - Trabajos Públicos \$ 396.800,40) y \$ 792.027,20 corresponden a Intereses». Segundo: Regístrese, Notifíquese al responsable y oportunamente ARCHIVÉSE. Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA - Voc. Dr. Martín MEZA - Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 12 de marzo de 2024

DRA. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de cuentas

I: 20-03-24 V: 22-03-24

LAL S.A.

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por decisión del Directorio de fecha 12 de Marzo de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de Abril de 2024, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1-Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2-Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3-Tratamiento y aprobación del Revalúo Técnico de Máquinas y Equipos.
- 4-Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023.
- 5-Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

6-Tratamiento de la última gestión del Directorio.

L.A.L. S.A.
ING. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-03-24 V: 22-03-24

**EDICTO LEY 19.550
AEROCUMBRES S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, dictada en expediente AEROCUMBRES S.A. s/ Constitución-inscripción, se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad:

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Andrés Juliano SIMEONI, argentino, mayor de edad, estado civil casado, piloto, con domicilio en Las Loicas s/n de Esquel (Chubut), D.N.I. N° 23.709.024 CUIT 20-23709024-2 y Martino SIMEONI, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, estudiante, con domicilio en Las Loicas s/n de Esquel (Chubut), D.N.I. N° 45.565.825 CUIT 20-45565825-0 **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** «AEROCUMBRES S.A.», teniendo domicilio en calle Ruta 259 Km 4 de Esquel, Provincia de Chubut **DURACIÓN:** 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro Público **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguiente actividades: a) **COMERCIO EN GENERAL:** representación y comercialización, de maquinarias e implementos para centros de esquí en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con los centros de esquí y/o montaña. b) **SERVICIOS:** Podrá realizar todo tipo de servicios mediante la explotación de maquinaria propia o de terceros, en el territorio nacional o en el exterior, incluyendo el montaje y desmontaje de medios de elevación c) **SERVICIOS DE TRANSPORTE:** Transporte terrestre y aéreo en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución. Alquiler de vehículos y maquinarias de toda índole, con y sin operador, pudiendo ser terrestres y/o aéreos. d) **CONSTRUCCION:** Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, calles, veredas, etc. Comercialización, reparación, alquiler y venta de máquinas y equipos afines relacionados a la construcción. e) **HOTELERIA Y TURISMO:** Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, edificios destinados a la hotelería ya sean hoteles, cabañas, residenciales, hospedajes, albergues, camping, hoteles tipo «boutique», servi-

cios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo. Intermediación en la reserva, compra, venta y locación de pasajes y servicios en cualquier medio de transporte en el país y en el extranjero. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, recepción y asistencia de turistas de durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Prestación, intermediación y venta de excursiones turísticas. Representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios detallados y toda la actividad relacionada con la hotelería y el turismo f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Servicios relacionados al comercio exterior. También podrá realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social. Así mismo, podrá disponer, comprar y vender bienes y todos los actos que no sean prohibidos por ley o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fije en la suma de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) representado por 500 acciones, ordinaria, nominativa no endosable, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$1.000 cada una. Suscriben en la siguiente forma y proporción: Andrés Juliano SIMEONI, CUATROCIENTAS (400) acciones y Martino SIMEONI, CIEN (100) acciones. DIRECTORIO: Que han resuelto integrar el PRIMER DIRECTORIO con UN miembro TITULAR y UN SUPLENTE designándose de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Andrés Juliano SIMEONI, DIRECTOR SUPLENTE: Martino SIMEONI, CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

Esquel (Chubut) 12 de marzo de 2024

MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 20-03-24

BALU SKATE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, y Registro Público Esquel, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la Sociedad denominada Balu Skate S.R.L..

Se hace saber que por instrumentos privados suscriptos de fecha 12/10/2021 y 31/05/2022, se han cedido las cuotas sociales aprobadas por actas respectivas por lo que la cláusula cuarta del

Estatuto social quedará redactada de la siguiente manera:

«Cuarta: el capital social lo constituye la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) dividido en 600 (seiscientos cuotas) de \$ 100,00 valor nominal cada una correspondiendo al Socio Ernesto Cesar PROCOPÍ la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales que representan el 75% del capital, al Sr. Leonardo Ezequiel MARI la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales que representan el 20% del capital y al Sr. Antón Ernest PROCOPÍ, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales que representan el 5% del capital.-»

Esquel 11 de marzo de 2024

MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 20-03-24

RED CHAMBER ARGENTINA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por acta de asamblea Extraordinaria del 16 de febrero de 2024 se resolvió aumentar el capital social de \$2.225.572.000,00 a \$3.396.248.950,00 por lo que el Artículo cuarto del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4) El capital social es de pesos tres mil trescientos noventa y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$3.396.248.950,00) representado por doscientos veintidós millones quinientos cincuenta y siete mil doscientas acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción y por ciento diecisiete millones sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco clase «B», nominativas no endosables de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una y confieren derecho a un voto por acción». Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-03-24

SERVICIO PETROLERO HERK HIJOS
SRL- CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, que por acta de reunión de socios del 19 de septiembre de 2023 se ha decidido el cambio de sede social a la calle Santiago Farrel 35, del barrio industrial de Comodoro Rivadavia- Chubut.

Publíquese edicto por el término de TRES (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

VLADIMIRO MACHARASHVILI
Socio Gerente
Ser. Petroleros Herk hijos Srl

I: 20-03-24 V: 22-03-24

**EDICTO DE LEY
SOLID INGENIERIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Fecha del instrumento: 25 de Junio de 2023.-

Cesión de cuotas: el señor Maximiliano Bossolasco ha cedido la cantidad de setenta y ocho (78) cuotas sociales, al señor Matías Llansa; la cantidad de setenta y ocho (78) cuotas sociales, al señor German Javier Soria, y la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas sociales, al señor Gustavo Gabriel Vignolo. Consultados los socios no manifiesta oposición alguna a las transferencias; aceptando los señores Llansa, Soria y Vignolo de conformidad la cesión de las cuotas a su favor.-

Monto de las operaciones: quinientos noventa y cinco mil pesos (\$595.000).-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte del señor Maximiliano Bossolasco ha cedido la cantidad de setenta y ocho (78) cuotas sociales, al señor Matías Llansa; la cantidad de setenta y ocho (78) cuotas sociales, al señor German Javier Soria, y la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas sociales, al señor Gustavo Gabriel Vignolo, se propone que la cláusula quinta del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: «TERCERA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de ciento cien mil pesos (\$100.000,00), dividido en 1.000 (mil) cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Gustavo Gabriel Vignolo, suscribe e integra cuatrocientas (400) cuotas, que representa la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00); Matías Llansa, suscribe e integra trescientas (300) cuotas, que representa la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00), y German Javier Soria suscribe e integra trescientas (300) cuotas, que representa la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00). La suscripción integración es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.» Administración y representación: los socios manifiestan en forma unánime que es necesario modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la queda redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo

375 del Código Civil.»

Reunión de socios: los socios resuelven en forma unánime modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: REUNIÓN DE SOCIOS: El órgano supremo de la sociedad es la reunión de socios. Las decisiones sociales se adoptarán según las formas dispuestas por el art. 159 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios se realizarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia, o alguno de los socios. En cuanto a la determinación de las mayorías necesarias de presentes en las reuniones de socios para modificaciones de contrato, y aquellas resoluciones sociales que no conciernen modificaciones de contrato, la designación y renovación de gerente, se adoptarán las formas dispuestas en el artículo 160 de la Ley 19.550.»

Esquel 06/03/2024

MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 20-03-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:

Mirta Beatriz CAYUNAO
B° «47 Viv. – Los Paraísos» Casa N° 36
Calle Veleró Vesta N° 1194
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Mirta Beatriz CAYUNAO DNI N° 13.988.397 de la siguiente

Resolución: RAWSON, CH 21 de Febrero de 2024; VISTO: El Expediente N° 142/24 S.I. y P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 40/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora Mirta Beatriz CAYUNAO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 36 del Barrio «47 Viviendas – Plan FONAVI – Los Paraísos» (código 440) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a Acta de Compromiso de fecha 19/06/2005 la señora CAYUNAO debía presentar la Rescisión Bilateral de la unidad habitacional identificada como Departamentp A, Sector G, Escalera 149 del Barrio 1000 Viviendas, Código 80 de la ciudad de Trelew, habiéndosele solicitado en reiteradas oportunidades la presentación de dicho trámite, sin respuestas a la fecha; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, a fin de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la misma; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 40/05-IPVyDU, a favor de la señora Mirta Beatriz CAYUNAO DNI N° 13.988.397 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 36 Barrio «47 Viviendas – Plan FONAVI – Los Paraísos» (código 440) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerando precedentes. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°185/24 IPVyDU.- FE/LT/MD/sfs.- Firma Federico ESTEVES Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.—El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.- Rawson, 26 de Febrero 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

19-03-24 V: 21-03-24

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
ESPINDOLA BAEZ RUBEN DARIO
RIO CUARTO N°3049
RAFAEL CASTILLO-BUENOS AIRES

EDICTO ART 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N°0124/21 DR de fecha 06/05/2021, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 486/2021-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ESPINOLA BAEZ RUBEN DARIO – CUIT N° 20-95365460-2, la liquidación Impositiva N° L000020/2021-DS por impuesto de sellos omitido procedente del Trámite N° 21077292, correspondiente al formulario F.08 N° 44541938 de fecha 22/09/2020 celebrado con el señor FONTANAROBERTO HECTOR.

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 13.376,00), con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 47º del Código Fiscal;

Que, en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ESPINOLA BAEZ RUBEN DARIO – CUIT N° 20-95365460-2, por presunta infracción al artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1141/2018-DGR bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo N° 45º del Código fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Domingo 7 de Abril del año 2024, en instalaciones de la Escuela Provincial 153 «Isidro Quiroga» (sita en calle San Cayetano N°1400 esquina 10 de noviembre de Comodoro Rivadavia) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretarop. 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término para la puesta a consideración de los Balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023 -conforme el art.15 del Estatuto Social-; 3) Lectura y consideración para su aprobación de las memorias y balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva, Revisores de Cuenta -conforme el art.15 del Estatuto Social.-

Se hace saber que conforme el art 14 del Estatuto social, la Asamblea sesionará en el horario establecido si se encontrase en el local el 50% de los socios, si no se lograra ese número lo hará una hora después, con la cantidad de los socios que se hallaren presentes.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5)

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia informa a todos sus socios que se encuentra a su disposición los balances correspondientes al periodo 20221/2022 y periodo 2022/2023, en la sede del Club Social y Deportivo Belgrano (sito en calle Concejal Bernabé Hernandez esquina Silvia Avila de Comodoro Rivadavia) los días Lunes, Miércoles y Jueves de 19 a 20hs. Se colocan los mismos a disposición de los socios a los efectos de su posterior sometimiento a aprobación, y se fundamenta el retraso de los mismos motivado por cuestiones contables y jurídicas.

Publíquese el presente edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

ISSyS (SEROS CHUBUT).-

**CONVOCATORIA PÚBLICA -
(Art. 124 y 125 Ley I- N°18).
ISSyS (SEROS CHUBUT).-**

El Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) convoca a la comunidad y a los interesados en general a la modificación de la Resolución 1344/85 que establece el Estatuto Escalafón Reglamentario del personal del ISSyS, que se centraran en el régimen disciplinario, licencias y concursos.

La misma será publicada en el Boletín Oficial durante quince días. Para obtener mayor información y presentar contribuciones los interesados podrán ponerse en contacto en la sede del ISSyS, sito en calle Rivadavia N° 430 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en el horario de 07.00 a 14:00 hs.

Dr. PABLO RAÚL AGUILERA
Gerente General
Inst. Seg. Social y Seguros

I: 19-03-24 V: 12-04-24

CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia - Chubut - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 08 de abril de 2024 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda. Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Razones que justifican la convocatoria fuera de término legal. 2) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Elección de dos asambleístas para firma de actas.

Publíquese por 5 días

GAVE S.A.
CARMEN GLORIA PARRAPERES
Presidente

I: 14-03-24 V: 20-03-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
de la ASOCIACION MUTUAL DE
LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Convocase para el día 30 de Marzo de 2024, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asociación Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut, sita en Gutiérrez Ricardo Número 1 del Kilometro cinco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a realizarse a las 18:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- El acta la rubricarán el Presidente y los dos Asambleístas designados.- El Presidente de la Comisión Directiva es quien asistirá y presidirá el acto.

2. Fijar domicilio social, legal y fiscal de la entidad en calle Gutiérrez Ricardo número 1 del km 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, dando por inaugurado el edificio autorizando a incorporar otros servicios como centros de estética, turismo, difusión radial, mini market, y otros en beneficio de los afiliados a la entidad, fijando la sede social, legal y fiscal

3. Formalización del acuerdo con el señor Ricardo Luis Cheuquepal, con la transmisión del inmueble individualizado como Parcela 23. Macizo 82. Ciudad de Comodoro Rivadavia, Escalante. Chubut.-

1. Autorizar a la entidad a realizar convenios relacionados con el bienestar de los trabajadores, mejora de beneficios, previsión y asistencia ante alternativas superadoras.-

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación Mutua, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, en el horario de la convocatoria. Luego de treinta minutos (30) lo hará con los afiliados presentes. El carácter de afiliado, a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse con el carnet correspondiente o documento de identidad y verificación en el Registro de Afiliados.

Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de circulación en la zona de actuación del gremio por tres (3) días y con una antelación no inferior a treinta días, y avisos murales en la Sede de la Asociación y en los principales establecimientos, consignando día, lugar y hora de realización de la asamblea, orden del día y requisitos para partici-

par de ella.-»

I: 18-03-24 V: 20-03-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2024

Objeto: «Instalaciones electromecánicas Ciudad Judicial CR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N°

1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: Miércoles 17 de abril de 2024, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinticinco millones quinientos cinco mil setecientos dieciocho con setenta y cinco centavos (\$225.505.718,75).-

Garantía de oferta: Pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho (\$2.255.058,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$541.213.725,00.-

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029-4470168 – mlal@juschubut.gov.ar) – Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280-4482331 int. 116 – contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 14-03-24 V: 20-03-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00